

X^!•& } ÁUgà|Bazã^Á
& } -{|| ããã&| } Á|Ácc& || Á€Á
ã^ÁãSCKUÉ [| /&| } c^ } ^| Áãã| • Á
] ^!• [] } ã^• Á^Á!&! [• Á| • Á
& ã^• Á [] Á| } -{|| ããã } Á
&| } -ã^ } &ãã^ } Ácc^ } &ã } ÁãÁ
ãcc& || ÁG| Áã| ã^ÁDã^ ÁãSCKUÉ



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0033

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día veinte de febrero de dos mil veinte, identificada con número MH-DGII-2020-0033, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

Documentación y entrevista (si fuese posible) acerca de la facturación electrónica para poder realizar tesis del tema "Plan de Capacitación y desarrollo para la utilización de la factura electrónica en las Pymes del Municipio de Santa Ana, El Salvador".

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veinte de febrero del presente año por medio de correo electrónico, se consultó con la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información sobre el tema de Facturación Electrónica.

En razón de lo anterior, la Unidad en la misma fecha antes citada por medio de correo electrónico manifestó:

"Se remite información y documentación que es de carácter público sobre el tema de "Factura Electrónica", asimismo se puede proporcionar entrevista sobre el tema requerido el próximo lunes 24 de febrero en horario de las 2:00pm, en la torre 1, nivel 7, ala C, o si lo estiman conveniente, en oficinas de Acceso a la Información Pública, de este Ministerio.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Se remiten 5 archivos de trabajo de factura electrónica”.


- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0033**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar documentación y conceder entrevista referente al tema de “Facturación Electrónica”; cabe mencionar, que se proporciona la única información disponible de carácter público sobre dicho tema. Se le enviara al correo cinco archivos en formato PDF.

En ese sentido, para la entrevista debe presentarse el día lunes 24 de febrero del corriente año en horario de las 2:00 p.m., en la Torre 1, Nivel 7, ala C, ubicada en Diagonal Centroamérica y Avenida Alvarado, Condominio Tres Torres, San Salvador.

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico tal como se solicitó.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

